

S. Ref.:
N. Ref.: SDP/LJP/efd
Asunto: Tirada simbólica de copo.
Playa de El Palo, 17 de septiembre de 2022

D. Agustín Montañez Jiménez
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL
ESTE DE MÁLAGA (APLEM)
Avda. Salvador Allende, 25
29017 - MÁLAGA

En Málaga, a 23 de agosto de 2022

Estimado Sr.

En fecha 22/08/2021 hemos recibido solicitud para la realización el próximo día 17 de septiembre, de una exhibición en la Playa de El Palo, a la altura de calle Quitapenas, 45, consistente en una tirada de copo simbólica de carácter cultural-etnográfico-turístico.

Dicha actividad queda fuera del ámbito de competencias reconocido a esta Consejería en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de las Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina (BOJA num. 45 de 18 de abril de 2002), al no ser una actividad de pesca marítima en aguas interiores, por lo que no procede emitir autorización alguna al respecto. Asimismo, el recientemente publicado Decreto 129/2021, de 30 de marzo, por el que se regula y fomenta la actividad de pesca-turismo y otras actividades de diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la posibilidad de realizar “Demostraciones de pesca” por parte de profesionales del sector y con artes de pesca permitidos, por lo que las tiradas de copo simbólicas quedarían fuera igualmente del citado Decreto.

Es importante tener en consideración que el uso de los denominados “artes de playa”, dentro de los cuales se encuentra incluido el conocido popularmente como “copo”, está prohibido en la actualidad por la citada Ley 1/2002, de 4 de abril, en su artículo 20.3, por lo que no se puede tratar de restablecer la costumbre prohibida de pesca con las citadas artes de playa (jábega, media jábega, boliche, etc.).

No obstante lo anterior, y puesto que no se trata de una demostración de pesca propiamente dicha sino de una actividad de carácter etnográfico/cultural/turístico, no existe inconveniente por parte de esta Delegación para que se realice la actividad proyectada el próximo día 17 de septiembre, para lo que se deberán tener en consideración las siguientes indicaciones:

- ☐ El arte utilizado deberá ir abierto en su parte final, denominada “capirote” o “coronel”, mediante una abertura transversal al eje mayor del arte, de lado a lado de éste, de forma que las capturas que entren por la boca del copo puedan escapar de él sin dificultad.

Delegación Territorial de Málaga
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga
Teléfono 951 03 82 93



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	24/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTG8VTTL9HU2KLMZKRB8FZC9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ❑ A la citada tirada simbólica podrá asistir un Inspector Pesquero de esta Delegación Territorial, el cual supervisará en todo momento la adecuación de la actividad a lo indicado anteriormente y tomará, en su caso, las decisiones que estime oportunas, las cuales deberán ser acatadas por los participantes.

Todo ello, sin perjuicio de la necesaria obtención de cuantas licencias, trámites, permisos, concesiones o autorizaciones sean exigibles en virtud de otras normativas de aplicación.

Reciba un cordial saludo.

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca
Fdo. electrónicamente.: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

Delegación Territorial de Málaga
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga
Teléfono 951 03 82 93



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	24/08/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTG8VTTL9HU2KLMZKRB8FZC9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	